

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 22 de enero de 2009, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª, sede Sevilla, en recurso núm. 480/2003 y acumulado 778/2003, instado por el Ministerio de Defensa.

Vista la anterior Sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el Decreto 308/2002, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Frente Litoral Algeciras-Tarifa; y contra el Decreto 57/2003, de 4 de marzo, de Declaración del Parque Natural del Estrecho; confirmada por sentencia del Tribunal Supremo de fecha 29 de junio de 2012, en recurso de casación núm. 1819/2009.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución, artículos, 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en virtud de las competencias asumidas por el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y la Orden de 25.02.2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las Mesas de Contratación (BOJA núm. 26, de 8.2.2012),

HE RESUELTO

Que se dé cumplimiento en todos sus términos a la referida Sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por el Ministerio de Defensa contra el Decreto 308/02, de 23 de diciembre y contra el Decreto 57/03, de 4 de marzo, ambos del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, debemos declarar y declaramos la nulidad de los apartados 5.3.2.1 y 5.4.1.2.3, del Decreto 308/02, y anulamos el artículo 4 del Decreto 57/03, de 4 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en cuanto se remite a la regulación contenida en los apartados anulados del Decreto 308/02, de 23 de diciembre, por no ser ajustados a Derecho.»

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de diciembre de 2012.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.